

Sa. SESION DEL MIERCOLES 18 DE
ENERO DE 1922

**Presidencia del señor general
Canevaro**

Abierta la sesión a las 5 y 40 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Castro, Caveró, Espinoza, González, Latorre, Malpartida, Medina, Molina, Piérola, Pizarro Pablo M., Rey, Revoredo, Vivanco: y Franco Echeandía y Luján Ripoll, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Presidente del Consejo de Ministros, transcribiendo la resolución gubernativa de 16 del actual, por la que se encarga al señor Alberto Salomón, Ministro de Relaciones Exteriores, el desempeño de la Cartera de Hacienda, mientras dure la ausencia del señor Abraham Rodríguez Dulanto, por motivos de salud.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo, en respuesta a un pedido del señor Pablo M. Pizarro, copia del oficio dirigido a ese despacho por el prefecto de Cajamarca acerca del ataque de que fué víctima en dicha ciudad el expresado señor Senador.

Con conocimiento del señor Pizarro (don Pablo), al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación del Senado un proyecto de ley por el que se crea el Banco de Reserva del Perú.

A la Comisión de Hacienda.

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por el señor Luján Ripoll, el expediente administrativo del teniente coronel graduado don Juan Fajardo.

Con conocimiento del señor Luján Ripoll, avísese recibo y archívese.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, enviando copia del oficio dirigido a esa Cámara por el Diputado nacional por Otuzco, señor José M. Rodríguez, adjuntando unos documentos relacionados con el proyecto venido en revisión, sobre construcción de la acequia del "Grillo" en Usquil.

A sus antecedentes.

Diez de los señores Secretarios del Congreso, sometiendo a la deliberación del Senado las observaciones formuladas por el Ejecutivo a las siguientes resoluciones expedidas por los Congresos Regionales:

La que crea la plaza de secretario del crimen en las Cortes Superiores de la región del norte.

A las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto.

La que dispone que las Municipalidades de la misma región, continúen administrando los servicios comunales hasta el 1o. de enero de 1923.

A la Comisión de Gobierno.

La que crea una escuela fiscal mixta en el pueblo de Pampas, del distrito de Tambillo, y convierte en centro escolar de varones la escuela elemental del pueblo de Palcamayo, en la provincia de Jauja.

A la Comisión de Instrucción.

La que cede al Concejo Provincial de Chucuito el área que ocupan los templos derruidos de la Asunción y Santa Cruz, de la ciudad de Juli, con destino a la construcción de locales para los centros escolares de dicha ciudad.

A la Comisión de Gobierno.

La que grava con un impuesto el tráfico de bultos por el puerto de Paíta, con destino a la construcción de un hospital mixto en la ciudad del mismo nombre.

A las Comisiones de Hacienda y de Beneficencia.

La que grava con un impuesto el tráfico de personas en la estación de los ferrocarriles de Arequipa, dedicando el producto a la erección de monumentos.

La que establece un impuesto

de veinte centavos por cada 46 kilos de mercadería que se introduzca por el puerto de Cerro Azul, para la construcción de caminos carreteros.

La que crea un impuesto sobre los bultos que entren o salgan por los puertos de Salaverry, Huanchaco y Malabrigo, para la ejecución de obras públicas.

Pasaron a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Las que mandan consignar partidas en el Presupuesto General, para la construcción de un puente sobre el río Azángaro en la ciudad del mismo nombre; arreglo del lugar denominado "Atrio" en la plaza pública de la ciudad de Camaná; construcción de un camino carretero que una las ciudades de Calca y Urubamba; y refección de la iglesia catedral del Cuzco.

Las que votan partidas en el mismo Presupuesto, para la construcción de un puente sobre el río Grande, en el lugar denominado "Chillo" del distrito de Palpa, en la provincia de Ica, y sobre el río Marañón, en el pueblo de Baños, de la provincia del Dos de Mayo, y en los lugares conocidos con los nombres de "Santo Cristo" y "Cullquish"; construcción de caminos de Ticungue a Huahuayo, de Huari a San Marcos, de Huanta a la provincia de La Mar, de Huánuco a la montaña denominada "Derrepente", de Goyllarisquizga a Uspachaca y de Marcusani a Urahuasi; provisión de agua potable a las poblaciones de Bolognesi, Carac, Sayán y Huancané; implantación del servicio de alumbrado eléctrico en Lambayeque; construcción de un cuartel en Locumba; construcción de un muro de defensa de las lluvias en la ciudad de La Unión, y para la ejecución de diversas obras públicas en la provincia de Pachitea.

Pasaron a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

PROPOSICION

Del señor Molina, para que se adicione el proyecto presen-

tado por algunos señores Senadores, gravando con un impuesto de seis por ciento los premios de loterías de las Beneficencias de Lima y del Callao, en el sentido de que dicho gravamen se eleve al diez por ciento, destinando la diferencia a la construcción de un local para la Universidad Mayor de San Marcos y a la implantación de gabinetes, laboratorios y museos en las Facultades de Ciencias y de Medicina.

Admitida a debate, a la Comisión de Beneficencia.

El señor PIEROLA.— Tengo conocimiento que ya hay un proyecto, sobre el que ha recaído dictamen y se encuentra a la orden del día, por el que se da aplicación a ese impuesto de 6 por ciento sobre los números de lotería.

El señor MOLINA.— Esta es una adición a ese proyecto.

El señor CAVERO.— ¿A qué Comisión ha pasado esa adición?

El señor PRESIDENTE.— A la de Beneficencia.

El señor CAVERO.— También debe pasar a la de Instrucción porque se trata de la Universidad.

El señor PRESIDENTE.— Pasará, también, a la de Instrucción.

PEDIDOS

El señor PIEROLA.— Pido al señor Presidente que en la estación oportuna promulgue la ley que suprime el impuesto a los premios de loterías de las Beneficencias de Lima y del Callao, establecido por la ley regional del Centro, número 230.

El señor PRESIDENTE.— No se puede promulgar esa ley por varias razones; en primer lugar porque no se han cumplido los 10 días que deben trascurrir para que se haga la promulgación por una de las Cámaras. Aunque en el Senado se firmó la autógrafa con fecha 7 del presente mes, en Diputados no se firmó el mismo día, o sea, que no pasó al Ejecutivo en esa fecha. Y como es en la Cámara de Diputados donde terminó la ley, es

a esa Cámara a la que corresponde la promulgación.

El señor PIEROLA. — Yo entendía que era la Cámara de origen la que hacía la promulgación.

El señor PRESIDENTE. — No, señor; la Cámara donde termina la discusión.

El señor PIEROLA. — Retiro mi pedido.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Tengo conocimiento que el doctor Teodoro Vásquez de Velazco conserva en su poder una bandera arrebatada en la batalla de Miraflores al segundo cuerpo de línea del ejército conquistador, por un valiente soldado de la quinta compañía del glorioso batallón peruano "Guarnición de Marina", quien poco antes de expirar, a consecuencia de las heridas que recibiera, la entregó al doctor Aristides Vásquez de Velazco, jefe que fué del hospital de sangre de la Exposición, que se esforzó por salvar la vida de ese heroico defensor de la integridad de la patria.

Como tan valioso trofeo, adquirido en lucha desigual por un acto de valor extraordinario, debe conservarse por el Estado como prueba del arrojo de nuestros soldados, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Guerra para que en la forma que fuese más conveniente gestione la adquisición de esa bandera y para que disponga se conserve en el lugar más apropiado a la enseñanza que ella dará a las generaciones presente y venideras.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente el pedido de su señoría para consultarlo en segunda hora.

El señor ARANA. — Respecto al pedido que hizo ayer el señor coronel Pizarro de que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno y de que la moción que yo presenté no sea tramitada hasta que el señor Ministro conteste dicho oficio, diré que no veo la razón que haya para eso. Creo que el oficio puede ser pasado preguntándose en qué condiciones desempeñó

la comisión el señor coronel Pizarro. Mi moción no se funda en el recibo de renta por la comisión sino en el hecho de que el señor Pizarro no pidió licencia a la Cámara antes de aceptarla.

El señor PRESIDENTE. — Yo no he tramitado esa moción, señor Arana, porque no ha venido en forma conveniente.

El señor ARANA. — El señor Presidente manifestó ayer que pasaría a Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Lo que yo manifesté fué que si se cambiaba su forma consultaría a la Cámara si pasaba a la Comisión de Constitución.

El señor ARANA. — Perdóne el señor Presidente; entonces no percibí bien lo que expresó su señoría.

El señor PRESIDENTE. — Previamente tiene que consultarse la admisión a debate.

El señor ARANA. — ¿Entonces lo que hay que hacer es presentar otra?

El señor PRESIDENTE. — Sí, señor; en la forma de proposición. Si es admitida a debate, la Mesa la pasará a la Comisión de Constitución.

El señor ARANA. — Muy bien, señor Presidente. Como la moción se encuentra en Secretaría, que se modifique tal como lo indica su señoría.

El señor PRESIDENTE. — Perfectamente, señor Senador.

El señor ARANA. — Tengo que formular dos pedidos. Pido que se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno para que informe a la Cámara sobre la comisión que llevó y ha desempeñado don Pablo Pizarro, en los departamentos de Amazonas y San Martín. Que informe, también, sobre el pie de fuerzas, la calidad y clasificación de éstas, y sobre la planta del llamado "Batallón Amazonas".

Otro oficio, señor Presidente, al señor Ministro de Guerra para que informe si la organización del mencionado batallón ha sido ordenada por dicho Ministerio.

Otro al señor Ministro de Hacienda para que informe sobre la suma de dinero que ha envia-

do para el sostenimiento de dicho batallón; a quién ha sido enviado ese dinero; quién lo ha recibido; y, finalmente, quién es el que ha dado o dará cuenta de su inversión.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios a los respectivos Ministerios, conforme a los deseos de su señoría.

El señor CASTRO. — El señor Franco Echeandía acaba de hacer un pedido respecto a una bandera de guerra chilena que un soldado peruano arrebató en el campo de batalla de Miraflores, el 15 de enero de 1881. Ese hecho es cierto, es evidente. El señor Vásquez de Velazco guarda esa banderola como recuerdo de la actitud valerosa de un soldado a quién curó de sus heridas ese día.

Yo creo que, efectivamente, ese trofeo constituye una enseñanza y ejemplo de valor para nuestros soldados; por consiguiente, debe guardarse en un lugar que esté a la vista de las generaciones del porvenir que se instruyen para defender a la patria. Me permito, pues, acompañar al señor Franco en su pedido, pero propongo modificarlo en el sentido de que ese trofeo no vaya al Museo, sino a la Escuela Militar, donde se educan los jóvenes que formarán los cuadros del ejército, que restituirá al Perú los territorios ocupados en un porvenir no lejano.

El señor FRANCO ECHEANDÍA. — Muy agradecido por la valiosa adhesión del señor general Castro. Yo no he pedido que vaya al Museo, sino a un lugar adecuado para que sirva de enseñanza a las generaciones futuras: de manera que acepto la modificación que ha propuesto.

El señor CASTRO. — Otro pedido. Hace pocos días presenté un proyecto tendiente a procurar una mejor recaudación del impuesto a los alcoholes, por cuanto que, como lo manifestó el señor Diputado Peñaloza en su Cámara, en Huancayo se hace la destilación clandestina de ese producto, lo cual constituye, en toda

la República, un fraude para el Fisco, que alcanza a más o menos seis o siete millones de soles anuales. Saben los señores Representantes que en los alrededores de Lima existen haciendas cañaveleras que producen alrededor de tres mil sacos de azúcar moscabada, que se emplean únicamente en la fabricación de alcohol. Esos tres mil sacos mensuales producen alrededor de 200,000 litros. Cálculos que tengo hechos sobre el particular arrojan esta cifra, que indudablemente es exacta, puesto que son números los que hablan. Como digo, son cálculos precisos que dan 200 mil litros y que a razón de lo que se paga por el impuesto se defrauda al Fisco en la suma de 140,000 soles mensuales, o sea alrededor de millón y medio de soles al año. Solicito, señor Presidente, que se excite el celo de la Comisión a que ha pasado este proyecto, a fin de que se resuelva en el plazo más breve posible, pues deseo que en esta Legislatura se contemple un asunto tan grave como es este de los alcoholes.

El señor PRESIDENTE. — Se recomienda a las Comisiones el pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor general Castro.

El señor PIZARRO (Pablo M.) — Sólo dos palabras, señor Presidente. Ayer, a indicación del señor Secretario, que pidió se diera por terminado el asunto relativo a la rebelión de Iquitos, accedí a su solicitud por respeto a la Cámara, así como también accedió el señor Arana. Pero la tenacidad del señor Senador por Loreto manifiesta que tiene el ánimo pre-dispuesto contra mi persona; ignoro el motivo, porque jamás tuve relación con el señor Arana, bajo ninguna forma, absolutamente. Pero los pedidos que acaba de hacer lo manifiestan así. Yo me adhiero a ellos y expreso, señor Presidente, que presentaré un proyecto pidiendo la vacancia de la Senaduría del señor Arana. La nación entera verá cuáles son los motivos en que yo me fundo para ello.

El señor ARANA. — Yo no tengo preparación ninguna contra el señor coronel Pizarro. No tengo por qué. Son los hijos de San Martín y de Loreto quienes me piden que haga esto por ellos. Por eso he presentado mi moción y por eso lucharé para que se hagan los esclarecimientos. En cuanto a lo demás, me alegraría de que el señor Pizarro presentara el proyecto a que ha aludido. Bien sé cómo he de defenderme.

El señor PIZARRO (Pablo M.) — Tengo la seguridad de que el departamento de Amazonas no puede dar poderes al señor Arana. En todo caso, me tiene a mí; todo el departamento íntegramente, está conmigo... (Manifestaciones diversas en la barra).

El señor PRESIDENTE. — Hago presente a la barra que debe guardar la debida compostura, en caso contrario la haré despejar.

El señor PIZARRO (Pablo M.) — Sólo disientirán cuatro o cinco menguados, que están en la barra y que, sin embargo, han tenido el pan mío. El departamento de Amazonas no está para buscar padres putativos, porque me tiene a mí, que lo represento con altura y que sabré defenderlo.

Con asistencia de los señores Senadores Arana, Costa, Caverro, Costa, Espinoza, González, Latorre, Malpartida, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Pizarro Pablo M., Rey, Revoredo, Vivanco, Franco Echeandía y Luján Ripoll, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DÍA

Pedidos acordados

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar algunos pedidos, principiando por los formulados en la sesión de ayer.

El señor Medina pide que se publique el oficio del señor Ministro de Fomento, relacionado con un memorial presentado a ese despacho firmado por algunos indígenas de Lucanas. —

Los señores que acuerden la publicación solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordada.

El señor Castro pide que se oficie al señor Ministro de Guerra expresándole que la conducta del mayor Santibáñez y del capitán Matos, así como de sus oficiales, en relación con su negativa a aceptar ascensos sino de conformidad con las leyes, ha sido conocida por el Senado con la más grande simpatía. — Los señores que acompañen al señor Castro en este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordado. Se dirigirá el oficio en los términos indicados por el señor Castro.

Voy a consultar el pedido del señor Pizarro referente a que se publique la versión taquigráfica de su discurso del lunes, relacionado con los sucesos de Oriente.

El señor PIZARRO. — También pido que se publique el del día martes.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que opinen porque se publique la versión taquigráfica de los discursos del señor Pizarro, se servirán manifestarlo.

El señor ARANA. — Señor Presidente: Si se van a publicar los discursos del señor Pizarro, lógico es que se publiquen también los míos.

El señor GONZALEZ. — A mí me parece, señor Presidente, que la discusión en que se han empeñado los señores Senadores por Amazonas y por Loreto debe ser publicada simplemente en el Diario de los Debates. Si dichos señores Senadores desean que sean conocidos del público sus discursos, inmediatamente, puede acordarse que se dé preferencia a la publicación en estos días.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Yo acompaño al señor González en su pedido. Como el señor Pizarro sólo se refiere a sus discursos y como en uno de ellos tomé parte, no deseo que sea publicado mi discurso sino en el Diario de los Debates.

El señor GONZALEZ. — Para que se publiquen en el Diario de los Debates con anticipación a las demás sesiones aún pendientes basta con autorizar al jefe de la Redacción, para que lo haga así. De esa manera no se grava la Cámara con un fuerte gasto y se cumple el deseo de los señores Senadores Pizarro y Arana.

El señor LUJAN RIPOLL. — No se puede hacer eso. El gasto no se evita, porque el material de imprenta no puede quedar armado. Yo me opongo con sentimiento al pedido. Si lo que se desea es que el público conozca con amplitud los discursos que se han pronunciado, ya el señor Pizarro ha hecho un publicación en los diarios locales; de los pronunciados por el señor Arana se han ocupado de ellos con alguna extensión. Así, pues, el fin que se persigue está conseguido. La publicación in extenso se hará en el Diario de los Debates.

El señor PIZARRO (Pablo M.) — Retiro mi pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Retirado el pedido del señor Pizarro, supongo que el señor Arana no tendrá inconveniente en hacer lo mismo.

El señor ARANA.— Yo lo había hecho para el caso de que se acordara la publicación pedida por el señor Pizarro. Retiro mi pedido.

El señor PRESIDENTE.— El señor Caverro ha pedido que se publique el oficio del señor Ministro de Justicia, de que se dió cuenta en sesiones anteriores sobre pago de sus haberes a los magistrados y empleados del distrito judicial de Ayacucho y de socorros de los encarcelados. Los señores que opinen por la publicación de ese oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Voy ahora a consultar el pedido del señor Franco Echeandía, modificado por el señor Castro en el sentido de que se oficie al señor Ministro de Guerra a fin de que gestione la adquisición de la bandera arrebatada al ejército chileno, en Mi-

raflones, por un soldado peruano y que conserva en su poder el señor Teodoro Vásquez de Velasco, a fin de que pueda guardarse en la Escuela Militar de Chorrillos. Los señores que acuerden se pase el oficio, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Me permito rogar a los señores Senadores que forman parte de las comisiones, que dictaminen en algunos asuntos de importancia que se encuentran pendientes.

El señor GONZALEZ.— Precisamente me intereso por el proyecto relativo a autonomía municipal. Me he dirigido a la Comisión sin conseguir nada. Las municipalidades están en pésimas condiciones. La Comisión de Gobierno no tiene a bien dictaminar. Yo suplico que se le pase un oficio suplicándole que tenga la bondad de expedir dictamen en el menor tiempo posible.

El señor PRESIDENTE.—Por tres veces la Mesa ha recomendado....

El señor CASTRO.— El señor Senador por el Cuzco se exalta por un asunto tan simple, tan insignificante....

El señor GONZALEZ.— No señor; es importantísimo.

El señor CASTRO.— No me refiero a la importancia del proyecto; aludo al hecho a que acaba de referirse, de que se ha dirigido a la Comisión y que ella no quiere dictaminar. El señor González sabe perfectamente que con la ausencia del señor Bedoya la Comisión ha quedado incompleta; que el proyecto venido en revisión comenzó a estudiarse y que por la falta de un miembro no ha podido la Comisión terminar el trabajo. Por eso fué que yo pedí en días anteriores que se completara la Comisión. Hace poco que la Presidencia ha designado al señor Rey para que la presida. Ahora estamos esperando que el señor Rey nos cite. Me parece pues, que no hay razón para que el señor González se queje.

El señor ARANA.— También podría verse mi moción.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo pasado la hora del despacho, se dará mañana cuenta de ella en forma de proposición.

El señor ARANA. — Perfectamente.

El señor CASTRO. — Hay varios proyectos importantes para mi departamento, y no habiendo otros asuntos que tratar, rogaría a la Mesa que los pusiese en debate.

El señor PRESIDENTE. — Voy a atender a su señoría, pero debo advertirle que esos proyectos, como otros muchos que hay, importan gastos más o menos considerables para el Erario.

Construcción de un camino de herradura de Huamachuco a Pataz y de un puente colgante sobre el río Mara- ñón

El señor RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Teniendo en consideración:

Que es necesario explotar las inmensas riquezas de las importantes regiones auríferas de la provincia de Pataz, para lo cual es indispensable la construcción de un camino de herradura de más o menos ciento diez kilómetros de extensión, y de un puente colgante de setenta y dos metros, sobre el Mara- ñón, obras que ascenderán a la suma de cuatro mil libras peruanas de oro sellado;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótase en el Presupuesto General de la República, la suma de cuatro mil libras peruanas de oro sellado (Lp. 4,000.0.00) por una sola vez, para la construcción de un camino de herradura que partiendo de la ciudad de Huamachuco, termine en el principal centro minero del distrito de Pataz; así como para la construcción de un puente colgante sobre el río Mara- ñón.

Comuníquese, etc.

Dada etc.

Lima, 10 de octubre de 1921.

(Firmado). — **Antonio Castro.**

Cámara de Senadores. — Comisión de Obras Públicas.

Señor:

La necesidad de comunicar las regiones del interior que poseen grandes riquezas en minerales, ganadería, bosques o agricultura, a fin de que éstas puedan explotarse contribuyendo así al desarrollo de las zonas productoras y al bienestar económico de toda la República, justifican ampliamente el proyecto que ha presentado a la consideración del Senado el señor general don Antonio Castro, y que es materia de este dictamen.

Dicha iniciativa que manda consignar en el Presupuesto de la República la suma de cuatro mil libras por una sola vez, con el fin de que se destinen a la construcción de un camino de herradura que partiendo de Huamachuco termine en el centro minero principal de Pataz, así como a la de un puente colgante sobre el río Mara- ñón, va a facilitar el acceso a una de las secciones más ricas en oro de nuestro territorio, permitiendo así su mayor explotación y desenvolvimiento.

Estas consideraciones determinan a vuestra Comisión a pedirnos que aprobéis el proyecto que la ocupa.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1921.

(Firmado). — **Pedro Rojas Loaiza. — Antonio Castro. — Pablo de Latorre.**

Cámara de Senadores. — Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión no tiene observación que hacer al adjunto proyecto de ley, presentado por el señor general Castro, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General la suma de cuatro mil libras, por una sola vez, destinándolas a la construcción de un camino de Huamachuco a Pataz, y en consecuencia, si las Cámaras le prestan su aprobación, cumplirá con incluirla en el próximo proyecto de presupuesto si las rentas públicas lo permiten.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 11 de noviembre de 1921.

(Firmado).— **A. E. Bedoya.**
— **Julio Revoredo.**— **Carlos de Piérola.**— **Elías Malpartida.**

El señor PRESIDENTE.— Está en debate.— Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido.— Los señores que aprueben el proyecto que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 25 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

—: o :—

9a. SESION DEL VIERNES 20 DE
ENERO DE 1922

**Presidencia del señor general
Canevaro**

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Caveró, Costa, Espinoza, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Malpartida, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Pizarro José R., Pizarro Pablo M., Rey, Revoredo, Vivanco; y del Prado y Franco Echeandía, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, transcribiendo el decreto gubernativo por el cual se manda practicar elecciones para Senador por el departamento de Junín, para llenar la vacante producida por haber perdido el cargo el señor general Bedoya.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

Del mismo, manifestando que en el último acuerdo del ramo se ha nombrado un nuevo subprefecto para la provincia de Lucanas.

Del señor Ministro de Justicia, contestando un pedido del señor Medina, sobre publica-

ción de la ley No. 4377, referente a recusación de escribanos.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo ambos oficios.

Del mismo, manifestando haber transcrito al juez de revisiones y al presidente de la Corte Superior de este distrito judicial el oficio que se le dirigió a iniciativa del señor Franco Echeandía, a fin de que se adopten las medidas convenientes para impedir la violación de la ley que prohíbe el alza de los arrendamientos, que pretende cometer el propietario de la casa de vecindad sita en la calle de San Diego No. 752.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, comunicando que con el número 4453 se ha promulgado la ley que manda consignar partida en el Presupuesto General, con destino a la publicación de las obras del doctor don Germán Leguía y Martínez.

Del mismo, remitiendo los autos seguidos al reo Newton Adams, conforme a lo solicitado por la Comisión de Justicia.

Pasaron a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Hacienda, informando, de conformidad con un pedido del señor Vivanco, acerca de las letras giradas por la Tesorería Fiscal del Madre de Dios en los años 1920 y 1921.

Con conocimiento del señor Vivanco, al archivo.

Del mismo, enviando, para su distribución entre los señores Senadores, cuarenta ejemplares impresos del proyecto sobre establecimiento del Banco de Reserva del Perú.

Al archivo, haciéndose la distribución correspondiente y previo acuse de recibo.

Del mismo, remitiendo, conforme a lo solicitado por la Comisión de Hacienda, los cuadros de gastos generales, en los diez últimos años, de las Compañías Recaudadora de Impuestos, Administradora de los Almacenes Fiscales y Salinera del Perú, así como el de ingresos de aduanas por derechos de